











Informe ejecutivo definitivo de la auditoría de seguimiento y desarrollo de la obra de "Rehabilitación del Museo de Antropología"

#### Antecedentes:

#### a) De la obra

Desde 1945, la Universidad Veracruzana tiene bajo su custodia las colecciones arqueológicas del estado de Veracruz y en 1957, funda un Museo, un Instituto y una Escuela de Antropología. Para la creación del Museo, la Universidad Veracruzana (UV) suscribió un convenio con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), por el cual se agregarían al acervo original materiales hallados en investigaciones promovidas por la UV y acopiados por el INAH. En 1959, la colección sumaba alrededor de diez mil piezas, para albergar esta colección y ofrecer las condiciones ideales para su custodia, exhibición y estudio, por lo cual la UV decide construir un edificio ex profeso sobre los terrenos que los ejidatarios del Molino de San Roque le habían donado, terreno que actualmente ocupa el Museo de Antropología de Xalapa (MAX).

Para 1985, el entonces gobernador del estado solicita la demolición del edificio antiguo para construir un inmueble adaptado a las necesidades del Museo. El arquitecto norteamericano Raymond Gómez propuso un proyecto que tomó 15 meses llevar a efecto para finalmente obtener un área de 12,000 m² de construcción, 9,000 m² correspondientes a la exhibición permanente. La ejecución de la obra la llevó a cabo el gabinete Durrell & Stone, de Nueva York.

El Museo de Antropología de Xalapa es una institución de sólida tradición y gestión vanguardista, por lo que su mantenimiento es de vital importancia para la continuación de las actividades de investigación, conservación y difusión del patrimonio; por lo anterior, la UV a través de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, solicitó, coordinó, contrató y ejecutó los recursos por un monto de 5 millones de pesos, para la Rehabilitación del Museo de Antropología de Xalapa, mediante un Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Cultura y la Universidad Veracruzana.





### b) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 34-B y 34-C fracciones II al VII, de la Ley Orgánica; 14, 16 y 20, fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios y 55 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos, la Contraloría General, con el oficio CG 0368/2017 del 22 de marzo de 2017, notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), el inicio de la Auditoría de seguimiento y desarrollo de la obra de "Rehabilitación del Museo de Antropología", contemplando auditar el inicio y el proceso de la obra, designando para ello a los auditores Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Arq. Juan Carlos Ortega Durán, Ing. Carmelo García Jiménez, C.P. Federico Libreros Grijalva y a la Ing. Edith Rodríguez Murrieta, personal adscrito a la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

### Objetivo:

### Revisar

- Que los procedimientos administrativos y técnicos, así como los procesos de Adjudicación, Contratación, Supervisión y Ejecución de los trabajos, sean acordes a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás normativa aplicable.
- 2. Físicamente, que los conceptos contratados y cobrados, considerando las medidas o volúmenes registrados en los generadores del contrato No. UV-DPCM/C- IR- 073/2016 y convenio 01, con el fin de verificar que estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana.
- Conciliar los resultados obtenidos con la Supervisión Interna, dejando constancia, en actas de verificación física y documental, de las diferencias encontradas de cada concepto seleccionado y revisado.

#### Alcances:

De la **revisión documental**, se abarcaron las etapas de adjudicación, contratación, supervisión, ejecución y terminación de los trabajos, así como la revisión de convenios, bitácoras, minutas, oficios y demás documentación complementaria del expediente unitario que refleja un **importe fiscalizable y fiscalizado de \$4´320,004.85 sin IVA**; tomándose los presupuestos, sus programas, reprogramaciones, estimaciones y números generadores, conciliando los avances financieros con los avances físicos de la obra. (**Anexo 1**)

En la **revisión física**, durante el proceso de la obra, fueron seleccionados 102 conceptos del catálogo original contratado por un **monto total fiscalizado de \$4´320,004.85 sin IVA**, lo que representa el 100% del monto total pagado mediante las estimaciones 1 a la 3 normal, de la 1 a la 4 excedente y de la 1 a la 2 extraordinaria. (**Anexo 2**)





### Desarrollo del seguimiento:

Se efectuó un seguimiento a las distintas etapas de la obra, inicio, proceso y terminación de los trabajos, levantando un acta para cada revisión hecha y asentando las distintas observaciones generadas, estableciendo en las 9 actas, los plazos para la presentación de los documentos y solventación de cada observación, dando seguimiento en el acta consecutiva con los nuevos resultados al integrar información o, en su caso, con los nuevos señalamientos, según el avance de la obra "Rehabilitación del Museo de Antropología" formalizada mediante el contrato N° UV-DPCM/C- IR- 073/2016 y convenio 01.

Contrato N°. N° UV-DPCM/C-IR-073/2016 y convenio 01	Observaciones generadas	Fecha de acta
Acta 1	5 correctivas	6 de abril del 2017
Acta 2	2 correctivas	24 de abril del 2017
Acta 3	7 correctivas	8 de mayo del 2017
Acta 4	1 correctiva	8 de mayo del 2017
Acta 5	4 correctivas	29 de junio del 2017
Acta 6	2 correctivas	14 de diciembre del 2017
Acta 7	6 correctivas	21 de febrero del 2018
Acta 8	7 correctivas	24 de abril del 2018
Acta 9	2 correctivas	4 de mayo de 2018
	Fin de tabla	

#### Período:

El período contractual revisado comprendió del 12 de diciembre de 2016 al 29 de diciembre de 2017. El periodo de la auditoria fue del 22 de marzo de 2017 al 25 de mayo de 2018





#### Resultados:

Observación N° 1: No se cuenta con Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), contrato ejercido con recurso federal por un monto de \$4.3 mdp sin IVA (No solventada)

El contrato N°. UV-DPCM/C- IR- 073/2016, ejercido con recurso federal, por un monto de \$4,320,004.85 sin IVA, no cuenta con bitácora electrónica y/o documento de excepción autorizado por la Secretaría de la Función Pública. Tampoco se localizó evidencia de que la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, hubiera realizado gestiones, ante la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría General del Estado, para cumplir con el ordenamiento de registrar la obra ejercida con recurso federal a través del sistema de Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP). (Anexo 3)

Observación N° 2: De la revisión física, se detectó un pago por \$4.1 miles de pesos que no cumplió con la especificación contratada

Solventada

#### Conclusiones

1. No se cuenta con Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP).

A T E N T A M E N T E Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz Xalapa, Ver., a 30 de mayo del 2018

> C.P. Delfina Acosta Argüello Contralora General